



Es urgente clarificar, sobre la decisión política que tomó esta administración del SENA, respecto de su oferta educativa ya que el SENA priorizó la educación superior frente a su misión, cual es ejecutar la formación profesional como lo reconoce el director general del SENA ante El Espectador del domingo 25 de abril cuando dice que “el SENA es educación superior técnica y tecnológica” y que, en relación con los registros calificados, voluntariamente presentaron 15 programas y que le dieron registro calificado a 14 y que tienen listos para presentar 99.

En agosto 2009, de acuerdo con respuesta a un derecho de petición, la dirección del SENA informó que tenía en ejecución en sus Centros de Formación del país 1702 programas de tecnólogos y 976 programas de Técnicos Profesionales.

Para no vulnerar la confiabilidad que los colombianos, han depositado en la institucionalidad del SENA y no engañar a quienes se han formado bajo la modalidad de Técnicos Profesionales y Tecnólogos, es necesario aclarar la validez y confiabilidad legal de estos títulos del SENA, porque si nos atenemos a Ley 749 de 2002 sobre las modalidades de educación técnica y tecnológica y sobre todo al Decreto 1295 que firmó el presidente de la República la semana pasada (20 de abril de 2010) que dice:

“Artículo 2.- Carencia de registro.- No constituye título de carácter académico de educación superior el que otorgue una institución respecto de un programa que carezca de registro calificado.

Artículo 3.- Extensión de programas.- La extensión de un programa académico es la ampliación de su oferta y desarrollo a un lugar distinto a aquel para el cual fue autorizado, manteniendo la denominación académica, los contenidos curriculares y la organización de las actividades académicas. La extensión de un programa académico requiere registro calificado independiente.

El SENA debería mostrar 2678 registros calificados y no 14 y tener en preparación 2579 y no 99 o más. Si como dice el Director General en la convocatoria de abril de 2010, los programas de educación superior del SENA



son 132 en las que incluye especializaciones tecnológicas, los registros calificados que debe gestionar el SENA podrían subir hasta la inconcebible cifra de 3000 si nos atenemos al artículo 3 citado y, dada la extensión que puede hacerse entre los 120 Centros de Formación del SENA.

Santiago de Cali, 27 de abril de 2010